

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA

DIRECCIÓN GENERAL DE LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PRESUPUESTO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA

AREA RESPONSABLE: **CONTRALORIA INTERNA**

INFORME DE COMISIÓN DE VIÁTICOS

CENTRO DE COSTOS: 006 MUNICIPIO: 047 REGIÓN: 6

FECHA DE LA COMISION: 18 DE ENERO DE 2019

LUGAR DE LA COMISION: DISTRITO JUDICIAL DE CHIAUTLA, PUEBLA.

MOTIVO DE LA COMISION: SE REALIZA ACTA DE SITIO DE LA AUDITORIA 011/2018.

COMISIONADOS: ABOGADOS NARCISO PEÑA JACOBO, LETICIA DOMINGUEZ CRUZ, ARACELI CORDOBA MARTINEZ Y AURELIO JOSE LUIS MORALES FLORES.

RESULTADOS DE LA COMISIÓN O CONTRIBUCIÓN AL H.T.S.J.: ACTA DE SITIO.


EL CONTRALOR DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO

ABOGADO NARCISO PEÑA JACOBO



PODER JUDICIAL
CONTRALORIA INTERNA



PODER JUDICIAL

ORGANO INTERNO DE CONTROL

Memorándum: CI-002/2019

Asunto: Se solicitan Gastos a Comprobar

Fecha: 16 de Enero de 2019

Para: **Lic. Juan Carlos Sandoval Ruiz**
Director General de la Comisión de Administración
y Presupuesto del Consejo de la Judicatura del
Poder Judicial del Estado de Puebla.

De: **Abogado Narciso Peña Jacobo**
Contralor del Poder Judicial



Por este conducto me permito solicitar recursos como Gastos a Comprobar, para elaborar el acta final de la Auditoria No. 011/2018 en el Juzgado Mixto del Distrito Judicial de Chiautla, Puebla, el día 18 de enero del presente año, partiendo de la ciudad de Puebla, Pue., al Distrito de Chiautla, las personas asignadas son los Abogados Narciso Peña Jacobo, Leticia Dominguez Cruz, Araceli Córdoba Martínez y Aurelio José Luis Morales Flores utilizando el vehículo Nissan Urban con placa de circulación TYB 9643 requiriendo gasolina, casetas y alimentos.

Afectando el Centro de Costos 006 el día 18 de enero de 2019, Municipio 047, Región 6, Chiautla.

Dicho recurso deberá ser depositado a la tarjeta con Clabe interbancaria número [REDACTED] a nombre del Abogado Narciso Peña Jacobo, favor de notificar el depósito al correo electrónico juridicopjacob@hotmail.com.

Correo electrónico del área contraloria@htsjpuebla.gob.mx.

Se testa clabe
interbancaria con
fundamento en el
artículo 113, fracción
II de la LFTAIP.

Atentamente.
"Sufragio Efectivo. No Reelección"
H. Puebla de Z. a, 16 de Enero de 2019.
El Contralor del Poder Judicial.

Abogado Narciso Peña Jacobo.



PODER JUDICIAL
CONTRALORÍA INTERNA